Documentación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION FOLIO 32

0131

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Consejo Provincial de Educación
Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N° 2211-0341/82 .-

NEUQUEN, 9 de febrero de 1982.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación de Adultos-Nota N° 092/82-referida al Servicio Educativo para el Hogar N° 21 de Santo Tomás; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos acaecidos en dicho Servicio a partir del/ año 1980, ponen en evidencia características especiales que aconsejan su clausura;

Que la matrícula registrada desde su apertura no justifica mantener una unidad educativa como la actual;

Que por Resolución N° 1316/81 se acepta la renuncia al// cargo de Directora Interina del Servicio Educativo para el Hogar N°21 de Santo Tomás, a la Sra. Lambarri de Bustos;

Que la Reglamentación de la Dirección de Educación de Adultos prevé unidades educativas distintas a la existente, que se adecuan convenientemente a las características locales;

Que los adolescentes y adultos serán atendidos de esa manera de acuerdo con sus necesidades e intereses; y con un costo menor de personal;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nros. 0351/64; 0216/66 y 0077/81;

LA INTERVENTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1°) CLAUSURASE temporariamente, con efectividad al 1° de enero de // 1982, el Servicio Educativo para el Hogar N° 21 de Santo Tomás, reservando dicha planta funcional para ser ubicada en otro lugar que aconseje la Dirección de Educación de Adultos.-

2°) IMPLEMENTESE en su reemplazo, a través de la Dirección de Educación de Adultos, un Centro de Educación Primaria para Adultos,// para atender la población con ciclo primario incompleto y un Centro de Capacitación Laboral para la formación profesional de a-/ lumnos que concurrían al Centro N° 21 y eventualmente nuevas matrículas; estando previstas las vacantes en el presupuesto.-

//..

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Consejo Provincial de Educación
Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
FOLIO 9

3°) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de// Administración; Dirección de Personal; Rendición de Cuentas; Li-/ quidaciones; Documentación y GIRESE el presente expediente a Ar-/ chivo.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

Lic. ANA MARIA NUÑEZ
INTERV: T.C.P.A.
Consejo Provincial de Educación